**ANUNCIO DE I SUBASTA MADERA DE CHOPO 2020**

Con fecha 08 de Julio de 2020 la Mesa de contratación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León ha aprobado el

PLAN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE CHOPERAS

de la Federación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta de los
diversos lotes de arbolado que se incluyen en el anexo 1.

 La subasta de los mencionados lotes se regirá por las condiciones generales establecidas en el

“Pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León”, aprobado por la Mesa de Contratación el 08 de Julio de 2020.

 • **Modalidad de enajenación**: La modalidad de enajenación será en pie, a riesgo y ventura del adjudicatario al alza sobre el precio de tasación que figura en el anexo I.

 • **Plazo de presentación:** el plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el 27 de Julio de 2020 a las 14:00 h. Las proposiciones deberán enviarse a la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, Avda. Víctor Gallego 15, 1º, 49009 Zamora. Será causa de exclusión inmediata el que cualquiera de los dos sobres esté abierto o llegue a la oficina de FAFCYLE expirado este plazo.

 • **Comprobación de documentación**: con anterioridad a la fecha de celebración de la subasta, la mesa de contratación se reunirá para proceder a la calificación de los documentos. Los defectos materiales observados en la documentación presentada que se
consideren subsanables por la Mesa, serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación con anterioridad a las 10 horas del día 28 de Julio de 2020.
• Celebración de la subasta: la apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar a las 13,00 horas del día 29 de Julio de 2020 en Zamora, en LA NOTARÍA DE D. JUAN VILLALOBOS, Calle Cortinas San Miguel, 5, 49015 Zamora.

 • **Adjudicación:**Una vez clasificadas las ofertas, FAFCYLE, directamente, o través de las Asociaciones Provinciales donde se ubique el lote, requerirá al licitador con la mejor oferta para que en el plazo de 20 días hábiles presente la siguiente documentación justificativa:

 - Reguardo acreditativo de haber constituido la fianza, el 10% del importe de adjudicación excluido el IVA mediante aval bancario o trasferencia a cuenta proporcionada por FAFCYLE Dicho Aval deberá constituirse sin fecha de caducidad, hasta el buen fin del contrato.
- Copia de escritura o documento de constitución, estatutos o el acto fundacional.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones
tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en el IAE, cuyo epígrafe deberá corresponderse con el objeto del contrato referida
al ejercicio corriente.

 De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma
documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las
ofertas. Una vez revisada y comprobada la documentación, se procederá a la adjudicación definitiva por parte de la Mesa de Contratación de FAFCYLE que será debidamente notificada al adjudicatario.

 • **Contrato**: En el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de adjudicación definitiva, se procederá a la formalización del contrato de aprovechamiento, por FAFCYLE o través de la Asociación Provincial correspondiente, que quedará condicionado al pago previo del 15% del aprovechamiento más el IVA en el número de cuenta bancaria indicada por el propietario del Lote. En caso de incumplimiento de este pago, expresamente se acuerda que el propietario podrá rescindir el contrato y optar a una nueva adjudicación al siguiente postor en la subasta

 • **Pago del remat**e: una vez realizada la adjudicación definitiva, el rematante procederá al pago del importe total de la adjudicación del lote deduciendo el importe abonado en el momento de la adjudicación al propietario antes del 30 de Noviembre de 2020, y en todo caso, en su totalidad antes de comenzar la corta.

 • **Corta del arbolado**: el apeo y saca de la madera así como la eliminación de los restos de la corta han de ser ultimados antes del 31 de Diciembre de 2020.